

DECRETO ALCALDICIO N°:.....2754..../

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2401008	Premios y Otros	Inauguraciones y Eventos	3	03.00.04	36.685.-
2201001	Alimento para Personas	Inauguraciones y Eventos	3	03.00.04	100.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	200.000.-
2104004	Prestación Servicios Comunitarios	Oficina de la Vivienda	2	02.00.09	153.315.-
2401008	Premios y Otros	Mujeres Jefas de Hogar y Asociatividad	4	04.00.15	10.000.-
				<b>TOTAL</b>	<b>500.000.-</b>

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2201001	Alimento para Personas	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	21.277.-
2401007	Transferencias al Sector Privado	Bono Escolar	4	04.00.05	27.369.-
2201001	Alimento para Personas	Becas Profesionales del Futuro	4	04.00.10	145.466.-
2201001	Alimento para Personas	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	2.500.-
2401008	Premios y Otros	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	4.134.-
2401004001	Transferencias Sector Privado	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	219.280.-
2207001	Servicio de Publicidad	Oficina de la Juventud y Deportes	5	05.00.01	79.974.-
				<b>TOTAL</b>	<b>500.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/MVC/dsb



3

4